

Santo Domingo, Sábado 11 de abril de 2026

## **CONVOCATORIA A ASAMBLEA PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

De conformidad con el Régimen Orgánico del Movimiento AMIGO Lista 16, la resolución del Órgano Electoral Central y la normativa aplicable sobre democracia interna, se convoca a las y los adherentes permanentes y demás integrantes habilitados de la Asamblea extraordinaria Provincial de Santo Domingo De los Tsáchilas, que se realizará el día jueves 23 abril de 2026, a las 20H00 (8 de la noche), en la ciudad de Santo Domingo, bajo modalidad telemática; la misma que se realizará en el siguiente enlace:

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA MOVIMIENTO AMIGO LISTAS 16 - PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS LINK**

<https://us06web.zoom.us/j/7124993418?pwd=qCRhF1s1OXjNe9Rck4LD9ZHfzeUPdu.1&omn=87270369694>

La asamblea tendrá por objeto desarrollar el proceso electoral interno para elegir y posesionar a la directiva provincial de Santo Domingo De los Tsáchilas, la misma que será bajo la modalidad de elecciones primarias cerradas correspondiente al período [2026- 2030].

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Constatación del quórum e instalación de la asamblea extraordinaria provincial del Santo Domingo De los Tsáchilas
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Instalación formal del proceso electoral interno provincial por parte del Órgano Electoral Central.
4. Lectura de las mociones presentadas por lista para ocupar las dignidades: Presidente Provincial, vicepresidente Provincial, Director Ejecutivo Provincial de Santo Domingo De los Tsáchilas.
5. Apelación a las mociones presentadas.
6. Votación de las mociones presentadas por LISTAS, por parte de los miembros del padrón electoral
7. Proclamación de resultados.
8. Aceptación y posesión de las dignidades electas.
9. Clausura.

### **REGLAS BÁSICAS**

- Solo podrán intervenir y votar quienes consten en el padrón habilitado y acrediten su identidad.
- Las decisiones y resultados se incorporarán al acta del proceso electoral interno.
- Toda observación o impugnación deberá plantearse en el momento procesal oportuno ante el órgano electoral competente.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

**Francisco David Loor Pisco**  
**DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL**  
**Movimiento AMIGO – Lista 16**